

Reconocen derechos de mujeres en pesca y acuacultura

Posted on 29 de mayo de 2025 by Diario Humano



La nueva legislación busca eliminar la discriminación y visibilizar el aporte de más de 2 mil mujeres al sector de la pesca de BCS.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - Para reconocer la igualdad entre mujeres y hombres que trabajan en el sector de la pesca y la acuacultura del Baja California Sur, fue incorporado el principio de igualdad de género en la Ley de Pesca estatal y adecuados varios artículos para garantizar condiciones igualitarias para las mujeres que se desempeñan en el ramo.

Este jueves 29 de mayo la asamblea legislativa avaló el dictamen de la Comisión de Pesca que preside el diputado Sergio Polanco a una iniciativa de adiciones al artículo cuarto de dicha ley, propuesta por la diputada Alondra Torres García.



En este sentido la perspectiva de género se incorporará en el diseño e implementación de las políticas, programas, planes y acciones que deriven de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado.

Al igual mediante una adición al artículo 15 se establece que las autoridades sujetas a la ley, promoverán la eliminación de cualquier forma de discriminación en el sector pesquero y acuícola. En suma, la legislación fue reformada y adicionada en los artículos primero, tercero, cuarto, octavo, noveno, trigésimo primero y trigésimo segundo.

La comisión dictaminadora refirió que las mujeres sudcalifornianas han destacado en la acuacultura de la entidad, pues han logrado ocupar el primer lugar nacional en la producción de ostión japonés con 2 mil 200 toneladas por año, record que además de posicionarlas como productoras, las ha distinguido por implementar procesos de comercialización, administración y vigilancia de la calidad de los productos.

Precisó que más de 2 mil mujeres que incursionan en la pesca y la acuacultura en BCS, aportan a la economía no solo de sus familias sino del país, requieren ser visibilizadas en la legislación estatal con la finalidad de que los recursos, proyectos, políticas y acciones contenidas en la ley, incluyan la transversalidad de la perspectiva de género en todas las etapas de la red de valor, tendientes a reducir la brecha de desigualdad en estas actividades.